GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6888357

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO, EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 214946

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extrangeras de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Keiichi ONAKA RUN: 24.712.298-2
 - 2. Doña Miki ONAKA RUN: 24.712.425-K
 - 3. Doña Nobuko ONAKA RUN: 24.712.361-K
 - 4. Don Carlos Andres CANO SANCHEZ RUN: 25.057.735-4
 - 5. Doña Fabiola DIAZ ARANGO RUN: 25.036.697-3
 - 6. Doña Liliana SOLIS VIVEROS RUN: 23.210.391-4
 - 7. Doña Maria Stella SOLIS RUN: 25.071.360-6
 - 8. Don Christian Camilo SANCHEZ CHAVARRO RUN: 25.040.961-3
 - 9. Don Tangi GUEVEL RUN: 24.640.224-8
 - 10. Don Darwin Antonio PINELA PALACIOS RUN: 24.517.080-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR/

RSD/PVS/EVM/PABXPMC [141]29/09/2016 ODRIGO SANDOVAL DUCOING JESE OFPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

NCENTRULY Y